



ORDENANZA

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCIÓN

Noviembre de 2017

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1 ÁMBITO TERRITORIAL

Artículo 1

El Plan Regulador Metropolitano de Concepción, en adelante el PRMC, está compuesto por la presente Ordenanza, Memoria Explicativa y los Planos PRMC-01 ZONIFICACIÓN (Láminas 01, 02 y 03) y PRMC-02 VIALIDAD (Láminas 01, 02 y 03), a escala 1:50.000, que para los efectos de su aplicación, constituyen un solo cuerpo legal.

Artículo 2

Las disposiciones del PRMC se aplicarán en el área denominada Área de Planificación Metropolitana de Concepción, que comprende todo el territorio administrativo de las comunas de Concepción, Talcahuano, Tomé, Penco, Hualpén, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Coronel, Lota, Hualqui y Santa Juana, que forman parte de la Provincia de Concepción de la Región del Biobío.

Artículo 3

En el territorio normado por el PRMC se distinguen las siguientes áreas y zonas:

ÁREA URBANA

- **Área Urbana**
 - AU, Área Regulada por Planes Reguladores Comunes
- **Área de Extensión Urbana**
 - ZEU, Zona de Extensión Urbana
- **Actividades Productivas de Impacto Intercomunal**
 - ZAP, Zona de Actividades Productivas.
- **Infraestructura de Impacto Intercomunal**
 - ZIT, Zona de Infraestructura de Transporte.
 - ZIE, Zona de Infraestructura Energética
- **Parques y Áreas Verdes Intercomunales**
 - PI, Parques Intercomunales
 - AVI, Áreas Verdes Intercomunales
- **Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano**
 - Zonas No Edificables

ÁREA RURAL

- **Área Rural**
 - AR Área Rural Planificada

ÁREA DE PROTECCIÓN

- **Área de Protección de Recursos de Valor Natural.**
 - ZPVN, Zona de Protección de Valor Natural
 - ZPEI, Zona de Protección de Exclusión de Intervención y Manejo Limitado
 - ZPC, Zona de Protección Costera
 - ZPIS, Zona de Protección de Interés Silvícola
- **Área de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural.**
 - ZT, Zona Típica
 - MH, Monumento Histórico

CAPITULO 2 NORMAS GENERALES

Artículo 4 Definición de Actividades Productivas de Impacto Intercomunal.

Para efectos del presente instrumento de planificación se considera de impacto intercomunal las siguientes actividades productivas:

Actividades Productivas Peligrosas, Insalubres o Contaminantes, que se emplacen en el Área de Planificación Metropolitana.

Actividades Productivas Molestas, de superficie predial superior a 10.000 m², que se emplacen en el Área de Planificación Metropolitana.

Artículo 5 Definición de Infraestructura de Impacto Intercomunal

Para los efectos del presente instrumento de planificación se considera de impacto intercomunal las siguientes edificaciones e instalaciones destinadas a infraestructura:

Infraestructura de Transporte:

- Instalaciones o recintos marítimos o portuarios.
- Instalaciones o recintos aeroportuarios.

Infraestructura Sanitaria:

- Rellenos sanitarios.

Infraestructura Energética:

- Todo tipo de instalaciones o edificaciones de generación de energía que contemplen procesos de transformación y sean calificadas por la Autoridad Sanitaria como molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas.

Artículo 6 Excepciones para el Uso de Suelo de Actividades Productivas e Infraestructura de Impacto Intercomunal

No serán aplicables dentro del territorio normado por el presente Plan las disposiciones contenidas en los incisos tercero de los Artículos 2.1.21 y 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

TITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPITULO 1 ÁREA URBANA

Artículo 7 Área Urbana AU

Corresponde a las áreas reguladas por los Planes Reguladores Comunales, y Planes y/o Planos Seccionales vigentes y se grafican en el Plano PRMC-01 ZONIFICACIÓN.

Las normas urbanísticas aplicables en estas áreas son las indicadas en los respectivos Planes Reguladores Comunales y Planes y/o Planos Seccionales.

CAPITULO 2 ÁREA DE EXTENSIÓN URBANA

Artículo 8 Área de Extensión Urbana.

El Área de Extensión Urbana se divide en zonas y subzonas que se grafican en el Plano PRMC-01 ZONIFICACIÓN. La identificación de cada una de las zonas y subzonas de extensión urbana y sus normas urbanísticas aplicables se establecen en el Título III “Disposiciones Transitorias” de la presente Ordenanza.

Se señala a continuación cada una de las zonas de extensión urbana:

- Zona de Extensión Urbana 1 ZEU- 1
- Zona de Extensión Urbana 2 ZEU- 2
- Zona de Extensión Urbana 3 ZEU- 3
- Zona de Extensión Urbana 4 ZEU- 4
- Zona de Extensión Urbana 5 ZEU- 5
- Zona de Extensión Urbana 6 ZEU- 6
- Zona de Extensión Urbana 7 ZEU- 7
- Zona de Extensión Urbana 8 ZEU- 8
- Zona de Extensión Urbana 9 ZEU- 9
- Zona de Extensión Urbana 10 ZEU-10

CAPITULO 3 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE IMPACTO INTERCOMUNAL

Artículo 9 Zona de Actividades Productivas de Impacto Intercomunal

En el territorio normado por el PRMC se reconocen las siguientes zonas que permiten la localización de actividad productiva de impacto intercomunal, las que se encuentran graficadas en el plano PRMC-01 ZONIFICACIÓN:

- Zona de Actividad Productiva 1 ZAP- 1
- Zona de Actividad Productiva 2 ZAP- 2
- Zona de Actividad Productiva 3 ZAP- 3
- Zona de Actividad Productiva 4 ZAP- 4

Las normas urbanísticas aplicables en las zonas ZAP y sus respectivas subzonas se detallan a continuación:

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m ² .
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	1
Distanciamiento	4 m
Sistema de Agrupamiento	Aislado, se prohíbe el adosamiento
Antejardín	5 m
Exigencias de estacionamientos:	
- Actividad productiva	1 cada 200 m ² de sup. construida
- Infraestructura	1 cada 500 m ² de sup. predial

Zona de Actividad Productiva 1 ZAP-1

La Zona de Actividad Productiva 1 contiene las siguientes subzonas:

COMUNA	COD	SUBZONAS
TALCAHUANO	ZAP-1(1)	SAN VICENTE 1
	ZAP-1(2)	SAN VICENTE 2
	ZAP-1(3)	SAN VICENTE 3
HUALPÉN	ZAP-1(4)	PETROX
CORONEL	ZAP-1(5)	ESCUADRÓN

Los usos de suelos permitidos y prohibidos en esta zona y sus respectivas subzonas son los siguientes:

Usos de suelo	Destinos	Calificación	
		Permitidas	Prohibidas
Actividades productivas	Industria	Molestas y Peligrosas	Contaminantes e insalubres
	Grandes depósitos		
	Bodegaje Industrial		
	Talleres industriales		
Usos de suelo	Tipo de Infraestructura	Edificaciones e instalaciones	
		Destinos Permitidos	Destinos Prohibidos
Infraestructura	Transporte	Recintos marítimos o portuarios sólo en subzona ZAP-1(1).	Instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Ninguno	Todas
	Energética	Centrales de generación de energía molestas, excepto en la subzona ZAP-1(5) donde se prohíbe	Centrales de generación de energía insalubres o contaminantes y peligrosas.

Zona de Actividad Productiva 2 ZAP-2

La Zona de Actividad Productiva 2 contiene las siguientes subzonas:

COMUNA	COD	SUBZONAS
PENCO	ZAP-2(1)	LIRQUÉN 1
	ZAP-2(2)	LIRQUÉN 2
TALCAHUANO	ZAP-2(3)	ASMAR
	ZAP-2(4)	PUERTO SAN VICENTE
	ZAP-2(5)	SAN VICENTE
	ZAP-2(6)	ISLA ROCUANT
	ZAP-2(7)	CAMINO LAS INDUSTRIAS 1
	ZAP-2(8)	CAMINO LAS INDUSTRIAS 2
	ZAP-2(9)	CAMINO LAS INDUSTRIAS 3
	ZAP-2(10)	CAMINO LAS INDUSTRIAS 4
HUALPÉN	ZAP-2(11)	PETROX SUR
CORONEL	ZAP-2(12)	ESCUADRÓN

COMUNA	COD	SUBZONAS
	ZAP-2(13)	SCHWAGER
	ZAP-2(14)	CORONEL
	ZAP-2(15)	PUERTO CORONEL
	ZAP-2(16)	EL MANCO
TOMÉ	ZAP-2(17)	COLLÉN
SAN PEDRO DE LA PAZ	ZAP-2(18)	SAN PEDRO VIEJO

Los usos de suelos permitidos y prohibidos en esta zona y sus respectivas subzonas son los siguientes:

Usos de suelo	Destinos	Calificación	
		Permitidas	Prohibidas
Actividad productiva	Industria	Molestas	Contaminantes, insalubres y peligrosas
	Grandes depósitos		
	Bodegaje Industrial		
	Talleres industriales		
Usos de suelo	Tipo de Infraestructura	Edificaciones e instalaciones	
		Destinos Permitidos	Destinos Prohibidos
Infraestructura	Transporte	Recintos marítimos o portuarios sólo en subzonas ZAP-2 (3), (4) y (6).	Instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Ninguno	Todas
	Energética	Ninguno	Todas

Zona de Actividad Productiva 3 ZAP-3

La Zona de Actividad Productiva 3 contiene las siguientes subzonas:

COMUNA	COD	SUBZONAS
PENCO	ZAP-3(1)	LIRQUÉN
TALCAHUANO	ZAP-3(2)	SAN VICENTE
	ZAP-3(3)	PUERTO ISLA ROCUANT
	ZAP-3(4)	ISLA ROCUANT
	ZAP-3(5)	CARRIEL NORTE 1
	ZAP-3(6)	CARRIEL NORTE 2
HUALPÉN	ZAP-3(7)	PERÍMETRO PETROX
CORONEL	ZAP-3(8)	EL MANCO

Los usos de suelos permitidos y prohibidos en esta zona y sus respectivas subzonas son los siguientes:

Usos de suelo	Destinos	Calificación	
		Permitidas	Prohibidas
Actividades productivas	Industria	Ninguno	Todas
	Grandes depósitos	Molestas, excepto grandes depósitos en las subzonas ZAP-3 (3) y (4)	Contaminantes e insalubres y peligrosas
	Bodegaje Industrial		
	Talleres industriales	Ninguno	Todas
Usos de suelo	Tipo de Infraestructura	Edificaciones e instalaciones	
		Destinos Permitidos	Destinos Prohibidos
Infraestructura	Transporte	Recintos marítimos o portuarios sólo en subzonas ZAP-3 (3) y (4).	Instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Ninguno	Todas
	Energética	Ninguno	Todas

Zona de Actividad Productiva 4 ZAP-4

La Zona de Actividad Productiva 4 corresponde a la siguiente:

COMUNA	COD	ZONA
CORONEL	ZAP-4	EL MANCO

Los usos de suelos permitidos y prohibidos en esta zona son los siguientes:

Usos de suelo	Destino	Calificación	
		Permitidas	Prohibidas
Actividades productivas	Industria	Ninguno	Todas
	Grandes depósitos	Molestas y peligrosas	Contaminantes e insalubres
	Bodegaje Industrial		
	Talleres industriales	Ninguno	Todas
Usos de suelo	Tipo de Infraestructura	Edificaciones e instalaciones	
		Destinos Permitidos	Destinos Prohibidos
Infraestructura	Transporte	Ninguno	Todas
	Sanitaria	Ninguno	Todas
	Energética	Ninguno	Todas

CAPITULO 4 INFRAESTRUCTURA DE IMPACTO INTERCOMUNAL**Artículo 10 Infraestructura de impacto intercomunal.**

En el territorio normado por el PRMC se reconocen las siguientes zonas que permiten la localización de infraestructura de impacto intercomunal:

- Zona de Infraestructura de Transporte ZIT
- Zona de Infraestructura Energética ZIE

Las normas urbanísticas aplicables en estas zonas y sus respectivas subzonas se detallan a continuación:

Zona de Infraestructura de Transporte ZIT.

Contiene las siguientes subzonas:

COMUNA	COD	SUBZONAS
PENCO	ZIT-1	PUERTO DE LIRQUÉN
	ZIT-2	PUERTO DE PENCO
TALCAHUANO	ZIT-3	PUERTO DE TALCAHUANO
	ZIT-4	PUERTO SAN VICENTE
	ZIT-5	AEROPUERTO CARRIEL SUR
CORONEL	ZIT-6	PUERTO PUCHOCO
	ZIT-7	PUERTO CORONEL

Las normas urbanísticas aplicables en la Zona ZIT son las siguientes:

Usos de suelo	Tipo de Infraestructura	Edificaciones e instalaciones	
		Destinos Permitidos	Destinos Prohibidos
Infraestructura	Transporte	Recintos marítimos o portuarios. Instalaciones o recintos aeroportuarios sólo en zona ZIT-	Ninguno

		5.	
	Sanitaria	Ninguno	Todos
	Energética	Ninguno	Todos
Usos de suelo	Destinos	Calificación	
		Permitidas	Prohibidas
Actividades productivas	Industria	Ninguno	Todos
	Grandes depósitos	Molestas y peligrosas, excepto en las subzonas ZIT-3, ZIT-6 y ZIT-7 en las que se prohíbe actividad productiva peligrosa.	Contaminantes e insalubres
	Bodegaje Industrial		
	Talleres industriales		

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m ²
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	1
Distanciamiento	5 m
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Antejardín	10 m
Exigencias de estacionamientos:	
- Actividad productiva	1 cada 200 m ² de sup. construida
- Infraestructura	1 cada 500 m ² de sup. predial

Zona de Infraestructura Energética ZIE

Contiene las siguientes subzonas:

COMUNA	COD	SUBZONAS
HUALPÉN	ZIE(1)	PETROPOWER
CORONEL	ZIE(2)	BOCAMINA
	ZIE(3)	EL MANCO

Las normas urbanísticas aplicables en la Zona ZIE son las siguientes:

Usos de suelo	Tipo de Infraestructura	Edificaciones e instalaciones	
		Destinos Permitidos	Destinos Prohibidos
Infraestructura	Transporte	Ninguno	Todos
	Sanitaria	Ninguno	Todos
	Energética	Centrales de generación de energía molestas.	Centrales de generación de energía insalubres o contaminantes y peligrosas.
Usos de suelo	Destinos	Calificación	
		Permitidas	Prohibidas
Actividades productivas	Industria	Ninguno	Todas
	Grandes depósitos	Molestas	Contaminantes e insalubres y peligrosas
	Bodegaje Industrial		
	Talleres industriales		

Superficie de subdivisión predial mínima	2.500 m ²
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7 y 0,1 para el uso de Infraestructura en la zona ZIE (3) El Manco
Coefficiente de Constructibilidad	1 y 0,1 para el uso de infraestructura en la zona ZIE (3) El Manco

Distanciamiento	10 m
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Antejardín	10 m
Exigencias de estacionamientos:	
- Actividad productiva	1 cada 200 m2 de sup. construida
- Infraestructura	1 cada 500 m2 de sup. predial

CAPITULO 5 PARQUES Y ÁREAS VERDES INTERCOMUNALES

Artículo 11 Parque Intercomunal PI

Corresponde a aquellos terrenos en su calidad de bienes nacionales de uso público y aquellos afectos a declaratoria de utilidad pública, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con destino parques de nivel intercomunal, los que aparecen graficados en el plano PRMC-01 ZONIFICACIÓN. En esta categoría se encuentran los siguientes parques:

COMUNA	COD	NOMBRE
TALCAHUANO	PI-1	PARQUE TUMBES
	PI-2	PARQUE PUNTILLA DE PERALES
	PI-3	PARQUE CANAL EL MORRO
	PI-4	PARQUE BOCA ANDALIÉN
CONCEPCIÓN	PI-5	PARQUE ANDALIÉN
	PI-6	PARQUE RIBERA NORTE RIO BIOBÍO
	PI-7	PARQUE CERRO CHEPE
	PI-8	PARQUE LAGUNA LO GALINDO
	PI-9	PARQUE LAGUNA LO MÉNDEZ
	PI-10	PARQUE LAGUNA REDONDA
	PI-11	PARQUE LAGUNA LAS TRES PASCUALAS
	PI-12	PARQUE ECUADOR
	PI-13	PARQUE CERRO CARACOL
	PI-14	PARQUE HUMEDAL ANDALIÉN
	PI-15	PARQUE LAGUNA LA ESCONDIDA
	PI-16	PARQUE LAGUNA GUINDO (LO CUSTODIO)
	PI-17	PARQUE HUMEDAL PAICAVÍ
HUALPÉN	PI-18	PARQUE LAGUNA PRICE
	PI-19	PARQUE RIBERA NORTE RIO BIOBÍO
SAN PEDRO DE LA PAZ	PI-20	PARQUE RIBERA SUR RIO BIOBÍO
	PI-21	PARQUE LOS BATROS
	PI-22	PARQUE LAGUNA GRANDE
	PI-23	PARQUE BOCA SUR
CORONEL	PI-24	PARQUE BOCA MAULE
	PI-25	PARQUE COSTERO SCHWAGER
SANTA JUANA	PI-26	PARQUE CATIRAI

Artículo 12 Áreas Verdes Intercomunales AVI

Comprende las Áreas Verdes de Nivel Intercomunal, las que se grafican en el Plano PRMC-01 ZONIFICACIÓN como AVI, correspondientes al tipo de uso Área Verde, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. En esta categoría se encuentran las siguientes:

COMUNA	COD	NOMBRE
TOMÉ	AVI-1	COLIUMO
PENCO CONCEPCIÓN	AVI-2	ANDALIÉN
TALCAHUANO	AVI-3	ROCUANT- LOS BUDES
	AVI-4	CENTINELA
	AVI-5	PERALES- SAN MIGUEL –SAN MARTÍN - LA U
	AVI-6	HUACHIPATO
HUALPÉN	AVI-7	EL TRIÁNGULO
	AVI-8	CARRIEL SUR
CONCEPCIÓN	AVI-9	PALOMARES
CHIGUAYANTE	AVI-10	ALTO LONCO
	AVI-11	MANQUIMÁVIDA
HUALQUI	AVI-12	QUILACOYA
SANTA JUANA	AVI-13	SANTA JUANA
	AVI-14	LAS JUNTAS
CORONEL	AVI-15	NAHUEL BUTA
	AVI-16	BATUCO
	AVI-17	VILLA MORA
	AVI-18	BERTA
	AVI-19	MAULE
	AVI-20	EL MANCO
LOTA	AVI-21	PARQUE LOTA

TITULO III ÁREAS DE RESTRICCIÓN Y PROTECCIÓN

CAPITULO 1 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 13 Zonas No Edificables

Las zonas no edificables corresponden, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, a las siguientes:

- a) Tendidos Eléctricos de Alta Tensión; Corresponde a las franjas de servidumbre en torno a los trazados o redes de conducción de energía eléctrica. Dichas franjas de restricción se deberán ceñir a la normativa sobre la materia, establecida por el organismo competente.
- b) Zona de Protección Restricción Infraestructura Aeronáutica: Corresponde a los territorios afectados por las protecciones que determine la Dirección de Aeronáutica Civil en los terrenos aledaños a Aeropuertos o Aeródromos, establecido en el Código Aeronáutico, aprobado por Ley N° 18.916 de 1990, del Ministerio de Justicia, D.O. del 18/02/1990. Las zonas de protección del Aeródromo Carriel Sur son las establecidas en el correspondiente decreto de la Subsecretaría de Aviación.
En los terrenos que se encuentran afectados bajo el área de mayor o alto riesgo de restricción del cono de aproximación del Aeródromo Carriel Sur (Área "a"), según el correspondiente decreto antes citado, no se permite ningún tipo de edificaciones.
- c) Fajas de inspección de los canales de riego o acueductos: corresponde a las riberas de cursos de agua, establecidos en el Código de Aguas, D.F.L. N°1.122 de 1981 del Ministerio de Justicia, publicado en el D.O del 29-10-1981 y sus modificaciones.
- d) Trazados ferroviarios: Son las franjas de terrenos correspondientes a los trazados de ferrocarriles, según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. N° 1.157 de 1931, del Ministerio de Fomento.
- e) Fajas de resguardo de las infraestructuras energéticas de oleoductos, gasoductos, poliductos: Son las fajas de terrenos correspondientes a trazados de infraestructuras, según lo normado por el D.S. N° 160 de 2008, D.O. de 7 de julio de 2009 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

CAPITULO 2 ÁREAS DE PROTECCIÓN

Artículo 14 Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

Las Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural en el área de planificación del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en la OGUC, son las siguientes:

Comuna	Denominación	Categoría	Tipo decreto	N° decreto	Fecha
Hualpén	Área de Protección Península de Hualpén	Santuario de la Naturaleza	D.S	556 Educación	18.06.1976 (D.O. 21.12.1976)

Comuna	Denominación	Categoría	Tipo decreto	N° decreto	Fecha
Concepción Chiguayante	Área de Protección Reserva Nacional Nonguén	Reserva Nacional	D.S	132 Bienes Nacionales	30.12.2009 (D.O. 24.12.2010)
Concepción, Talcahuano, Tomé, Penco, Hualpén, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Coronel, Lota, Hualqui y Santa Juana	Zona de Protección de Exclusión de Intervención y de Manejo Limitado	Zona de Protección	D.S	82 Agricultura	20.07.2010 (D.O. 11.02.2011)
Tomé, Talcahuano, Hualpén y Lota	Zona de Protección Costera	Zona de Protección	D.S	47 Vivienda y Urbanismo	16.04.1992 (D.O. 05.06.1992)

Área de Protección Península de Hualpén.

Las edificaciones a emplazarse en esta área se regirán por las normas urbanísticas correspondientes a las siguientes zonas y subzonas, de carácter supletorio:

- ZPVN-1
- ZPIS
- ZPC
- ZPEI
- ZEU-3(7)
- ZEU-5(4)
- ZEU-9(1)
- ZEU-9(2)

Las normas urbanísticas de las zonas antes individualizadas se establecen en el Título III "Disposiciones Transitorias" de la presente Ordenanza.

Área de Protección Reserva Nacional Nonguén

Las edificaciones a emplazarse en esta área se regirán por las normas urbanísticas correspondientes a las zonas ZPVN-2 y ZPEI.

Zona de Protección de Exclusión de Intervención y de Manejo Limitado ZPEI

Las normas urbanísticas aplicables en esta zona serán las siguientes:

- **En el Área de Extensión Urbana:** Las establecidas en el Título III "Disposiciones Transitorias" de la presente Ordenanza.
- **En el Área Rural:** Las establecidas en el Artículo 16 de la presente Ordenanza.

Zona de Protección Costera ZPC

Las normas urbanísticas aplicables en estas zonas se establecen en el Título III “Disposiciones Transitorias” de la presente Ordenanza.

Artículo 15 Área de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural

Se reconocen los siguientes componentes del Patrimonio Histórico Cultural, protegidos por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288 de 1970.

Zona Típica						
Nº	Comuna	Denominación	Categoría	Tipo decreto	Nº decreto	Fecha
1	Coronel	Sector Maule Schwager	ZT-1	D.S.	532	2014
2	Coronel	Sector Puchoco-Schwager	ZT-2	D.S.	220	2010
3	Lota	Sector de Lota Alto	ZT-3	D.S.	232	2014

Monumento Histórico						
Nº	Comuna	Denominación	Categoría	Tipo decreto	Nº decreto	Fecha
1	Tomé	Deportivo y Cine Bellavista-Tomé	MH-1	D.S.	46	2013
2	Penco	Fuerte La Planchada	MH-2	D.S.	803	1977
3	Talcahuano	Sector del Cerro Puntilla de Los Perales	MH-3	D.S.	9353	1980
4	Talcahuano	Casas Patronales del Fundo Hualpén y Parque adyacente a dichas casas	MH-4	D.S.	556	1976
5	Concepción	Mausoleo del General Don José María de La Cruz	MH-5	D.S.	488	1989
6	Concepción	Restos del Muros de Piedra del Convento de La Merced de la Ciudad de Concepción	MH-6	D.S.	933	1977
7	Concepción	Mural Historia de Concepción, de Gregorio de La Fuente	MH-7	D.S.	2731	2008
8	Concepción	Teatro del Liceo Enrique Molina	MH-8	D.S.	147	2009
9	Concepción	Mural 'Presencia de América Latina'	MH-9	D.S.	147	2009
10	Coronel	Parque Hito a Galvarino	MH-10	D.E.	903	2003
11	Coronel	Las Cabrias del Pique Arenas Blancas	MH-11	D.E.	2218	2008
12	Lota	“Mina Chiflón del Diablo”	MH-12	D.S.	373	2009
13	Lota	“Sector de Chambeque”	MH-13	D.S.	232	2014
14	Lota	Gota de Leche	MH-14	D.S.	250	2012
15	Lota	“Parque Isidora Cousiño” o “Parque de Lota”	MH-15	D.S.	373	2009
16	Lota	“Pabellón 83”	MH-16	D.S.	380	2009
17	Lota	“Torre del Centenario de Lota”	MH-17	D.S.	379	2010
18	Lota	“Teatro del Sindicato N°6”	MH-18	D.S.	294	2009
19	Lota	Desayuno Escolar	MH-19	D.S.	250	2012
20	Lota	Fuerte de Lota	MH-20	D.S.	744	1926
21	Lota	Fuerte de Colcura	MH-21	D.S.	803	1977
22	Lota	Planta Hidroeléctrica de Chivilingo	MH-22	D.S.	721	1990

23	Santa Juana	Fuerte de Santa Juana	MH-23	D.S.	803	1977
24	Concepción	Inmueble ubicado en calle Barros Arana esquina Castellón	MH-24	D.E.	531	1995
25	Concepción	"Mercado Central de Concepción"	MH-25	D.S.	322	2014
26	Tomé	"Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé"	MH-26	D.S.	166	2017

Las áreas de protección de valor patrimonial cultural que reconoce el Plan, se registrarán por lo prescrito en los decretos pertinentes y por las normas urbanísticas establecidas para la respectiva zona en que se emplazan.

TITULO IV **ÁREA RURAL**

CAPITULO 1 ÁREA RURAL

Artículo 16 Áreas Rurales Planificadas.

Comprenden las áreas rurales planificadas del PRMC, que se grafican en el Plano PRMC-01 ZONIFICACIÓN, y para efectos de la aplicación de las disposiciones del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones sus normas urbanísticas son las siguientes:

Área Rural 1 “De Asentamiento Concentrado” AR-1

Usos permitidos:

Poblaciones:

- Construcciones de conjunto habitacionales de viviendas sociales.
- Construcciones de viviendas de hasta 1.000 UF que cuenten con los requisitos para obtener subsidios del Estado.

Turismo

Equipamiento

Industria calificada como inofensiva o molesta, excepto en la zona AR-1 de la comuna de Coronel donde se prohíbe.

Usos prohibidos: Todos los no indicados como permitidos.

Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2.500 m²

Área Rural 2 “Multipropósito” AR-2

Usos permitidos:

Turismo.

Equipamiento.

Industria

Usos prohibidos: Todos los no indicados como permitidos.

Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2.500 m²

Área Rural 3 “Destinada Preferentemente a la Actividad Silvoagropecuaria” AR-3

Usos permitidos:

Turismo

Equipamiento

Industria

Usos prohibidos: Todos los no indicados como permitidos.

Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 5.000 m²

Área Rural 4 “De Proximidad a Áreas de Extensión Urbana” AR-4

Usos permitidos:

Turismo.

Equipamiento: Científico y Deporte, con excepción de estadios, autódromos y canchas de motocross.

Usos prohibidos: Todos los no indicados como permitidos.

Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 5.000 m².

Área Rural 5 “De Alta Relevancia Ecológica” AR-5Usos permitidos:

Equipamiento: Científico

Usos prohibidos: Todos los no indicados como permitidos.Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 20.000 m²**Zona de Protección de Valor Natural 2 ZPVN-2**Usos permitidos:

Equipamiento: Científico

Usos prohibidos: Todos los no indicados como permitidos.Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 40.000 m²**Zona de Protección de Exclusión de Intervención y de Manejo Limitado ZPEI**Usos permitidos:

Equipamiento de clase deporte y esparcimiento, con excepción de estadios, autódromos y canchas de motocross.

Usos prohibidos: Todos los no indicados como permitidos.Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 20.000 m²

TITULO V RED VIAL PÚBLICA

CAPITULO 1 RED VIAL ESTRUCTURANTE

Artículo 17 Clasificación de la Red Vial Estructurante del área urbana del Plan.

La red vial estructurante del área urbana del presente Plan, se grafica en el plano PRMC-02 VIALIDAD y se detalla en los cuadros siguientes:

VIALIDAD EXPRESA

COD	COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
E-1	PENCO	ACCESO AL PUERTO	CAMINO AL PUERTO DE LIRQUÉN (01)	CRUCE ACCESO A PUERTO (02)	20	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
E-2	PENCO	RUTA 150 – BY PASS PENCO	CRUCE ACCESO A PUERTO (02)	E-4 (RUTA 152)	50	--	EXISTENTE
E-3	PENCO	VÍA PROYECTADA	E-4 (RUTA 152)	LIMITE EXTENSIÓN URBANA SURORIENTE PENCO	--	50	APERTURA
E-4	TALCAHUANO	GRAN BRETAÑA	E-5 (JUAN ANTONIO RÍOS)	T-10 (AV. ALTO HORNO)	35	50	ENSANCHE COSTADO NOR-PONIENTE
E-4	TALCAHUANO	ECHEVERRIA	T-10 (AV. ALTO HORNO)	FRANCIA (03)	15	40	ASIMILADA CONFORME A OGUC. ENSANCHE AMBOS COSTADOS
E-4	TALCAHUANO	PROYECCION ECHEVERRIA	FRANCIA (03)	T-8 (COLON)	--	50	APERTURA
E-4	TALCAHUANO-PENCO	RUTA INTERPORTUARIA	T-8 (COLON)	T-7 (RUTA 150)	40	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
E-4	PENCO	RUTA 152	T-7 (RUTA 150)	LIMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE PENCO	40	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
E-5	TALCAHUANO	ALMIRANTE LATORRE – LA MARINA	ACCESO PUERTO SAN VICENTE (04)	MALAQUÍAS CONCHA (05)	30	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
E-5	TALCAHUANO	LA MARINA	MALAQUÍAS CONCHA (05)	T-10 (AV. ALTO HORNO)	20	40	ASIMILADA CONFORME A OGUC. ENSANCHE COSTADO SUR Y PONIENTE
E-5	TALCAHUANO	JUAN ANTONIO RÍOS	T-10 (AV. ALTO HORNO)	E-4 (GRAN BRETAÑA)	20	40	ASIMILADA CONFORME A OGUC. ENSANCHE COSTADO PONIENTE
E-5	TALCAHUANO	GRAN BRETAÑA	E-5 (JUAN ANTONIO RÍOS)	T-15 (GRAN BRETAÑA)	50	--	EXISTENTE
E-5	TALCAHUANO-HUALPÉN	AV. NUEVA COSTANERA	T-15 (GRAN BRETAÑA)	E-8 (ACCESO NORTE IV PUENTE)	50	--	EXISTENTE
E-5	HUALPÉN	COSTANERA RIBERA NORTE	E-8 (ACCESO NORTE IV PUENTE)	E-6 (AV. JORGE ALESSANDRI)	50	--	EXISTENTE
E-6	TALCAHUANO	AV. JORGE ALESSANDRI	E-4 (RUTA INTERPORTUARIA)	ACCESO AEROPUERTO CARRIEL SUR (06)	20	40	ASIMILADA CONFORME A OGUC. ENSANCHE COSTADO PONIENTE
E-6	TALCAHUANO	AV. JORGE ALESSANDRI	ACCESO AEROPUERTO CARRIEL SUR (06)	T-8 (COLÓN-AUTOPISTA CONCEPCIÓN TALCAHUANO)	60	--	EXISTENTE
E-6	CONCEPCIÓN	AV. JORGE ALESSANDRI	T-8 (COLÓN-AUTOPISTA CONCEPCIÓN TALCAHUANO)	E-5 (COSTANERA RIBERA NORTE)	60	--	EXISTENTE
E-7	CONCEPCIÓN	AV. GENERAL BONILLA / CAMINO A	T-7 (RUTA 150)	LIMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE	60	--	EXISTENTE

COD	COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
		BULNES		CONCEPCIÓN			
E-8	HUALPÉN	ACCESO NORTE IV PUENTE	E-5 (COSTANERA RIBERA NORTE)	EP-1 (IV PUENTE)	--	50	APERTURA
E-8	SAN PEDRO DE LA PAZ	ACCESO SUR IV PUENTE	EP-1 (IV PUENTE)	T-24 (RUTA 160)	--	50	APERTURA
E-8	SAN PEDRO DE LA PAZ - CORONEL	PIE DE MONTE	T-24 (RUTA 160)	E-9 (BY PASS CORONEL)	--	50	APERTURA
E-9	CORONEL	RUTA 160 BY PASS CORONEL	T-24 (RUTA 160)	NODO CERRO CORCOVADO (07)	40	--	EXISTENTE
E-9	CORONEL	RUTA 160 BY PASS CORONEL	NODO CERRO CORCOVADO (07)	T-24 (COSTANERA PUERTO CORONEL)	50	--	EXISTENTE
E-9	CORONEL-LOTA	RUTA 160	T-24 (COSTANERA PUERTO CORONEL)	T-29 (FERNANDO MAIRA)	50	--	EXISTENTE
E-9	LOTA	BY PASS LOTA	T-29 (FERNANDO MAIRA)	T-29 (FERNANDO MAIRA)	60	--	EXISTENTE
E-9	LOTA	RUTA 160	T-29 (FERNANDO MAIRA)	LÍMITE COMUNAL SUR LOTA	60	--	EXISTENTE
E-10	CORONEL	RUTA PATAGUAL NORTE	E-9 (BY PASS CORONEL)	EMPALME CON CAMINO PÚBLICO O-852 (08)	--	50	APERTURA
E-10	CORONEL	RUTA PATAGUAL NORTE	EMPALME CON CAMINO PÚBLICO O-852 (08)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE CORONEL	20	50	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
E-10a	CORONEL	RUTA PATAGUAL NORTE	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA PONIENTE CORONEL	EP-2 (PUENTE HUALQUI)	20	50	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
E-11	CORONEL-SANTA JUANA	RUTA 156	EP-2 (PUENTE HUALQUI)	T-32 (RUTA 156)	20	50	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
E-11	SANTA JUANA	BY PASS RUTA 156	T-32 (RUTA 156)	T-32 (RUTA 156)	--	50	APERTURA
E-11	SANTA JUANA	RUTA 156	T-32 (RUTA 156)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA SUR SANTA JUANA	20	50	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
E-12	HUALQUI	RUTA O-60	EP-2 (PUENTE HUALQUI)	T-18 (RUTA O-61)	20	50	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
E-12	HUALQUI	BY PASS HUALQUI	T-18 (RUTA O-61)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE HUALQUI	--	50	APERTURA
E-13	TOMÉ	RUTA O-14	LÍMITE COMUNAL NORTE DE TOMÉ	T-2 (RUTA O-250)	15	50	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
EP-1	HUALPÉN-SAN PEDRO DE LA PAZ	IV PUENTE	E-8 (ACCESO NORTE IV PUENTE)	E-8 (ACCESO SUR IV PUENTE)	--	--	PUENTE PROYECTADO
EP-2	CORONEL-HUALQUI	PUENTE HUALQUI	E-10a (RUTA PATAGUAL NORTE)	E-12 (RUTA O-60)	--	--	PUENTE PROYECTADO

VIALIDAD TRONCAL

COD	COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
T-1	TOMÉ	VARIANTE AV. DANIEL VERA	T-2 (RUTA O-250)	EL SAUCE (10)	--	30	APERTURA
T-1	TOMÉ	VARIANTE AV. DANIEL VERA - BILBAO	EL SAUCE (10)	INTERSECCIÓN AV. DANIEL VERA/BILBAO (11)	13	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-1	TOMÉ	AV. DANIEL VERA	INTERSECCIÓN AV. DANIEL VERA/BILBAO (11)	ESTERO COLIUMO (12)	15	40	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-1a	TOMÉ	VARIANTE VICENTE PALACIOS - TUCAPEL	ESTERO COLIUMO (12)	INTERSECCIÓN VICENTE PALACIOS / A. ALESSANDRI (13)	--	30	APERTURA POR FAJA EX LINEA FFCC
T-1b	TOMÉ	VICENTE PALACIOS	ESTERO COLIUMO (12)	INTERSECCIÓN VICENTE PALACIOS/ LORD COCHRANE (27)	15	40	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-1b	TOMÉ	VICENTE PALACIOS	INTERSECCIÓN VICENTE PALACIOS/ LORD COCHRANE (27)	INTERSECCIÓN VICENTE PALACIOS/ A. ALESSANDRI (13)	11-13	20	ENSANCHE COSTADO SUR
T-1	TOMÉ	RAMÓN LEÓN LUCO	INTERSECCIÓN VICENTE PALACIOS/ A. ALESSANDRI (13)	PUENTE COLLÉN (14)	15	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-1	TOMÉ	MAIPÚ	PUENTE COLLÉN (14)	BRASIL (15)	15	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-1	TOMÉ	ALMIRANTE LATORRE	BRASIL (15)	ECUADOR (16)	25	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-1	TOMÉ	ALMIRANTE LATORRE	ECUADOR (16)	T-1c (VARIANTE CARACOLES)	22	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-1c	TOMÉ	VARIANTE CARACOLES	T-1 (ALMIRANTE LATORRE)	T-1d (RUTA 150)	25	--	EXISTENTE. PAR VIAL CON RUTA 150
T-1d	TOMÉ	RUTA 150	T-1 (ALMIRANTE LATORRE)	T-1c (VARIANTE CARACOLES)	20	--	EXISTENTE. PAR VIAL CON VARIANTE CARACOLES
T-1	TOMÉ	RUTA 150	INTERSECCIÓN T-1c (VARIANTE CARACOLES)	CARDENAL SAMORÉ (19)	50	--	EXISTENTE
T-1e	TOMÉ	RUTA 150	CARDENAL SAMORÉ (19)	INTERSECCIÓN QUEBRADA HONDA (20)	20	--	EXISTENTE. PAR VIAL RUTA 150 (T-1f)
T-1f	TOMÉ	RUTA 150	CARDENAL SAMORÉ (19)	INTERSECCIÓN QUEBRADA HONDA (20)	20	--	EXISTENTE. PAR VIAL CON RUTA 150 (T-1e)
T-1	TOMÉ	RUTA 150	INTERSECCIÓN QUEBRADA HONDA (20)	QUEBRADA HONDA (21)	50	--	EXISTENTE
T-2	TOMÉ	RUTA O-250	E-13 (RUTA O-14)	LIMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE TOMÉ	15	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-3	TOMÉ	MANUEL MONTT	T-1 (ALMIRANTE LATORRE)	ANÍBAL PINTO (17)	17	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-3	TOMÉ	MANUEL MONTT	ANÍBAL PINTO (17)	PUENTE CALIFORNIA (18)	15	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-3	TOMÉ	MANUEL MONTT	PUENTE CALIFORNIA (18)	LIMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE TOMÉ	10	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-4	PENCO	RUTA 150	QUEBRADA HONDA (21)	E-1 (ACCESO A PUERTO)	20-50	--	EXISTENTE
T-5	PENCO	CAMINO A FLORIDA RUTA O-390	T-6 (BUENAVISTA)	LIMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE TOMÉ	20	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-6	PENCO	BUENAVISTA	E-2 (RUTA 150 BYPASS PENCO)	CEMENTERIO (22)	20-30	--	EXISTENTE

COD	COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
T-6	PENCO	FREIRE-SAN VICENTE	CEMENTERIO (22)	BELLAVISTA NORTE (23)	13-21	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC. PAR VIAL INFANTE - LAS HERAS
T-6a	PENCO	LAS HERAS-INFANTE-SAN VICENTE	T-6 (FREIRE-SAN VICENTE)	T-6 (FREIRE-SAN VICENTE)	13-21	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC. PAR VIAL CON FREIRE.
T-6	PENCO	COSTANERA ANDALIÉN-LAS ROSAS	BELLAVISTA NORTE (23)	E-4 (RUTA INTERPORTUARIA)	10	30	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
T-6	PENCO	COSTANERA ANDALIÉN-LAS ROSAS	E-4 (RUTA INTERPORTUARIA)	110m NORPONIENTE DE PASAJE CUATRO (24)	--	30	APERTURA
T-6	PENCO	COSTANERA ANDALIÉN-LAS ROSAS	110m NORPONIENTE DE PASAJE CUATRO (24)	T-7 (RUTA 150)	11-15	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-7	PENCO	ACCESO SUR A PENCO - SAN VICENTE	INTERSECCIÓN INFANTE/ SAN VICENTE (25)	E-4 (RUTA INTERPORTUARIA)	21	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-7	PENCO-CONCEPCIÓN	RUTA 150	E-4 (RUTA INTERPORTUARIA)	LÍMITE COMUNAL PENCO-CONCEPCIÓN	28	40	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-7	CONCEPCIÓN	RUTA 150	LÍMITE COMUNAL PENCO-CONCEPCIÓN	E-7 (AV.GENERAL BONILLA / CAMINO BULNES)	28	40	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-7	CONCEPCIÓN	IRARRÁZABAL	E-7 (AV.GENERAL BONILLA / CAMINO BULNES)	AV. COLLAO (26)	50	--	EXISTENTE
T-7	CONCEPCIÓN	LOS CARRERA	AV. COLLAO (26)	T-17 (ARTURO PRAT)	35	--	EXISTENTE
T-7	CONCEPCIÓN	LOS CARRERA	T-17 (ARTURO PRAT)	T-18 (AV. COSTANERA BIOBÍO)	30	--	EXISTENTE
T-8	TALCAHUANO	MICHIMALONCO - ACCESO A TUMBES 2 - ACCESO A TUMBES N°1	LÍMITE URBANO NORTE TALCAHUANO	SIETE DE ENERO (29)	20	30	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
T-8a	TALCAHUANO	ALMIRANTE VILLARROEL	PUERTA DE LOS LEONES (30)	VALDIVIA (31)	70	--	EXISTENTE
T-8	TALCAHUANO	BLANCO ENCALADA - PEREZ GACITÚA	VALDIVIA (31)	INTERSECCIÓN COLON / PEREZ GACITÚA (32)	28-35	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-8	TALCAHUANO	COLÓN	INTERSECCIÓN COLÓN / PEREZ GACITÚA (32)	HUALPÉN (33)	36	--	EXISTENTE
T-8	TALCAHUANO	COLÓN	HUALPÉN (33)	J.G. SOSA SEVERINO (34)	40	--	EXISTENTE
T-8	TALCAHUANO	COLÓN-AUTOPISTA CONCEPCIÓN TALCAHUANO	J.G. SOSA SEVERINO (34)	E-6 (AV. JORGE ALESSANDRI)	60	--	EXISTENTE
T-8	CONCEPCIÓN	PAICAVÍ	E-6 (AV. JORGE ALESSANDRI)	T-16 (PAICAVÍ)	60	--	EXISTENTE
T-8	CONCEPCIÓN	AV. GENERAL BONILLA	T-16 (PAICAVÍ)	T-7 (RUTA 150)	60	--	EXISTENTE
T-9	TALCAHUANO	SAN VICENTE - TUMBES	T-8 (MICHIMALONCO- ACCESO A TUMBES 2- ACCESO A TUMBES N°1)	T-9b (SAN VICENTE)	20	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC.
T-9	TALCAHUANO	NUEVA SAN VICENTE	T-9 (SAN VICENTE-TUMBES)	INTERSECCIÓN NUEVA SAN VICENTE/ BAHÍA INGLESA (35)	20-26	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-9	TALCAHUANO	SAN VICENTE - BAHÍA INGLESA	INTERSECCIÓN NUEVA SAN VICENTE/ BAHÍA INGLESA (35)	INTERSECCIÓN BAHÍA INGLESA/ PLAYA PINGUERAL (36)	18-20	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-9	TALCAHUANO	PLAYA PINGUERAL	INTERSECCIÓN BAHÍA INGLESA/ PLAYA PINGUERAL (36)	FINAL CALLE PLAYA PINGUERAL (37)	15	30	ENSANCHE COSTADO SUR
T-9a	TALCAHUANO	ACCESO A TUMBES	T-8 (MICHIMALONCO- ACCESO A TUMBES 2- ACCESO A TUMBES N°1)	T-9 (SAN VICENTE - TUMBES)	20	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC.
T-9b	TALCAHUANO	SAN VICENTE-TUMBES	T-9 (NUEVA SAN VICENTE)	INTERSECCIÓN NUEVA SAN	12	--	ASIMILADA CONFORME A

COD	COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
				VICENTE/ BAHÍA INGLESA (35)			OGUC
T-10	TALCAHUANO	AV. ALTO HORNO	E-5 (LA MARINA)	ISLA SAN AMBROSIO (38)	33	--	EXISTENTE
T-10	TALCAHUANO	AV. ALTO HORNO	ISLA SAN AMBROSIO (38)	DANIEL PEINE (39)	26-33	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-10	TALCAHUANO	AV. ALTO HORNO	DANIEL PEINE (39)	T-11 (DESIDERIO GARCÍA)	25-35	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-11	TALCAHUANO	DESIDERIO GARCÍA	T-8 (COLÓN)	CALLE IQUIQUE (40)	33-44	--	EXISTENTE
T-12	TALCAHUANO	AV. ROCOTO	E-5 (GRAN BRETAÑA)	T-13 (CAMINO A LENGUA)	40	--	EXISTENTE
T-13	HUALPÉN	COSTANERA LENGUA	CALETA LENGUA (41)	CAMINO A LENGUA (42)	20	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-13	TALCAHUANO - HUALPÉN	CAMINO A LENGUA	T-13 (COSTANERA LENGUA)	T-15 (GRAN BRETAÑA)	30	--	EXISTENTE
T-13	TALCAHUANO - HUALPÉN	LAS GOLONDRINAS	T-15 (GRAN BRETAÑA)	T-8 (COLÓN-AUTOPISTA CONCEPCIÓN TALCAHUANO)	36	--	EXISTENTE
T-14	HUALPÉN	LOS CISNES/CAMINO DESEMBOCADURA	T-13 (CAMINO A LENGUA)	E-5 (COSTANERA RIBERA NORTE)	--	30	APERTURA
T-15	TALCAHUANO	GRAN BRETAÑA	E-5 (AV NUEVA COSTANERA)	T-13 (CAMINO A LENGUA)	44	--	EXISTENTE
T-15	HUALPÉN	GRAN BRETAÑA	T-13 (CAMINO A LENGUA)	E-5 (COSTANERA RIBERA NORTE)	40	--	EXISTENTE
T-16	CONCEPCIÓN	PAICAVÍ	T-8 (AV. GENERAL BONILLA)	T-7 (LOS CARRERA)	32-35	--	EXISTENTE
T-17	TALCAHUANO - HUALPÉN	AV. COLÓN	T-8 (COLÓN-AUTOPISTA CONCEPCIÓN TALCAHUANO)	E-6 (AV. JORGE ALESANDRI)	30	--	EXISTENTE
T-17	CONCEPCIÓN	21 DE MAYO	E-6 (AV. JORGE ALESANDRI)	DIEGO DE ALMAGRO (43)	28	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-17	CONCEPCIÓN	21 DE MAYO	DIEGO DE ALMAGRO (43)	MANUEL RODRÍGUEZ (44)	30	--	EXISTENTE
T-17	CONCEPCIÓN	ARTURO PRAT	MANUEL RODRÍGUEZ (44)	VÍCTOR LAMAS (45)	25	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC. PAR VIAL CON PADRE HURTADO
T-17a	CONCEPCIÓN	AV. PADRE HURTADO	MANUEL RODRÍGUEZ (44)	T-17 (PEDRO DE VALDIVIA)	24	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC. PAR VIAL CON ARTURO PRAT
T-17	CONCEPCIÓN	PEDRO DE VALDIVIA	T-17a (AV. PADRE HURTADO)	SANDERS (47)	28	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-17	CHIGUAYANTE	RUTA O-60	SANDERS (47)	ENLACE LONCO (48)	30	--	EXISTENTE
T-17	CHIGUAYANTE	RUTA O-60	ENLACE LONCO (48)	INTERSECCIÓN RUTA O-60 / 8 ORIENTE (49)	20	30	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
T-17	CHIGUAYANTE	8 ORIENTE	INTERSECCIÓN RUTA O-60 / 8 ORIENTE (49)	SANTA SOFÍA (50)	24-32	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-17	CHIGUAYANTE	MANUEL RODRÍGUEZ	SANTA SOFÍA (50)	ESTERO LA LEONERA (52)	34	--	EXISTENTE
T-18	CONCEPCIÓN	AV. COSTANERA BIOBÍO	E-6 (JORGE ALESSANDRI)	RANCAGUA (46)	40	--	EXISTENTE
T-18	CONCEPCIÓN	AV. COSTANERA BIOBÍO	RANCAGUA (46)	SANDERS (47)	30	--	EXISTENTE
T-18	CHIGUAYANTE	AV. COSTANERA BIOBÍO	SANDERS (47)	T-17 8 ORIENTE	30	--	EXISTENTE
T-18a	CHIGUAYANTE	PROLONGACIÓN AV. PRINCIPAL	ENLACE LONCO (48)	T-18 AV. COSTANERA BIOBÍO	30	--	EXISTENTE
T-18	CHIGUAYANTE	COSTANERA CHIGUAYANTE	T-18 AV. COSTANERA BIOBÍO	T-17 (MANUEL RODRÍGUEZ)	--	40	APERTURA

COD	COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
T-19	HUALQUI	RUTA Q-60-O	ESTERO LA LEONERA (52)	300m SURORIENTE CRUCE FFCC (51)	20	30	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
T-19	HUALQUI	COSTANERA HUALQUI	300m SURORIENTE CRUCE FFCC (51)	SECTOR PUENTE LYNCH (53)	--	30	APERTURA
T-19	HUALQUI	RUTA O-61	SECTOR PUENTE LYNCH (53)	E-12 (BY PASS HUALQUI)	20	30	ENSANCHE COSTADO ORIENTE
T-20	HUALQUI	RUTA Q-722-O	E-12 (BY PASS HUALQUI)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA SURORIENTE HUALQUI	15	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-21	HUALQUI	RUTA Q-60-O	EP-2 (PUENTE HUALQUI)	CAMINO A SAN ONOFRE RUTA O-724 (54)	8-15	30	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
T-21	HUALQUI	RUTA Q-60-O	CAMINO A SAN ONOFRE RUTA O-724 (54)	LÍMITE URBANO SURORIENTE QUILACOYA	8-15	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-21	HUALQUI	RUTA Q-60-O	LÍMITE URBANO SURORIENTE QUILACOYA	LÍMITE URBANO NORTE UNIHUE	8-15	30	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
T-21	HUALQUI	RUTA Q-60-O	LÍMITE URBANO NORTE UNIHUE	LÍMITE URBANO SURORIENTE UNIHUE	12-16	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-21	HUALQUI	RUTA Q-60-O	LÍMITE URBANO SURORIENTE UNIHUE	400m SURORIENTE DEL LÍMITE URBANO NORTE TALCAMÁVIDA (55)	12-16	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-21	HUALQUI	ALTERNATIVA RUTA Q-60-O	400m SURORIENTE DEL LÍMITE URBANO NORTE TALCAMÁVIDA (55)	TP-4 (PUENTE SANTA JUANA)	--	30	APERTURA
T-22	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. COSTANERA RIBERA SUR	TP-3 (PUENTE CHACABUCO)	60m PONIENTE PASAJE DOS (63)	--	30	APERTURA
T-22	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. COSTANERA RIBERA SUR (VIOLETA PARRA)	60m PONIENTE PASAJE DOS (63)	CAMILO HENRÍQUEZ (62)	15	30	ENSANCHE COSTADO NORTE
T-22	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. COSTANERA RIBERA SUR	CAMILO HENRÍQUEZ (62)	90m ORIENTE CALLE JÚPITER (61)	--	30	APERTURA
T-22	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. COSTANERA RIBERA SUR	90m ORIENTE CALLE JÚPITER (61)	EL SOL (60)	15	30	ENSANCHE COSTADO NORTE
T-22	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. COSTANERA RIBERA SUR	EL SOL (60)	PROLONGACIÓN AV. VENUS (59)	--	30	APERTURA
T-22	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. COSTANERA SAN PEDRO-CORONEL	PROLONGACIÓN AV. VENUS (59)	CALLE ÑUBLE (58)	--	30	APERTURA
T-22	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. COSTANERA SAN PEDRO-CORONEL	CALLE ÑUBLE (58)	INTERSECCIÓN AV. CUATRO SUR - AV. COSTANERA SAN PEDRO-CORONEL (57)	15	30	ENSANCHE COSTADO PONIENTE
T-22	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. CUATRO SUR	INTERSECCIÓN AV. CUATRO SUR - AV. COSTANERA SAN PEDRO-CORONEL (57)	T-24 (RUTA 160)	30	--	EXISTENTE
T-23	CORONEL	LONGITUDINAL ESCUADRÓN	INTERSECCIÓN LONGITUDINAL ESCUADRÓN/ GOLFO DE ARAUCO (64)	AV. ESTERO LA POSADA (65)	20	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-23	CORONEL	LONGITUDINAL ESCUADRÓN	AV. ESTERO LA POSADA (65)	DALMIRO BARRIGA (66)	--	30	APERTURA
T-23	CORONEL	LONGITUDINAL ESCUADRÓN (LOS ARAUCANOS)	DALMIRO BARRIGA (66)	BOCA MAULE 3 (67)	25-30	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-23	CORONEL	LONGITUDINAL ESCUADRÓN	BOCA MAULE 3 (67)	COSTANERA SCHWAGER (68)	--	30	APERTURA
T-23	CORONEL	COSTANERA SCHWAGER	COSTANERA SCHWAGER (68)	220m NORTE DE MIGUEL DE CERVANTES (69)	15	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-23	CORONEL	COSTANERA SCHWAGER	220m NORTE DE MIGUEL DE CERVANTES (69)	90m NORTE DE ALDUNATE (70)	--	30	APERTURA
T-23	CORONEL	PEDRO AGUIRRE CERDA	90m NORTE DE ALDUNATE (70)	T-24 (CARLOS PRATS)	15-30	--	ASIMILADA CONFORME A

COD	COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
							OGUC
T-24	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. JORGE ALESSANDRI	TP-1 (PUENTE JUAN PABLO SEGUNDO)	ROTONDA PEDRO AGUIRRE CERDA (28)	40	--	EXISTENTE
T-24	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	ROTONDA PEDRO AGUIRRE CERDA (28)	E-8 (PIE DE MONTE)	40	--	EXISTENTE
T-24	SAN PEDRO DE LA PAZ - CORONEL	RUTA 160	E-8 (PIE DE MONTE)	CALLE CERRO SAN FRANCISCO (71)	40-50	--	EXISTENTE
T-24	CORONEL	JUAN ANTONIO RÍOS	CALLE CERRO SAN FRANCISCO (71)	NODO LOS LABOREOS (72)	12-27	--	ASIMILADA CONFORMA A OGUC. PAR VIAL CON MANUEL MONTT
T-24a	CORONEL	MANUEL MONTT	CALLE CERRO SAN FRANCISCO (71)	T-24 (SERRANO)	15-35	--	ASIMILADA CONFORMA A OGUC. PAR VIAL CON JUAN ANTONIO RÍOS - CARLOS PRATS
T-24a	CORONEL	SERRANO	T-24 (COSTANERA PUERTO CORONEL)	T-24 (MANUEL MONTT)	15	--	ASIMILADA CONFORMA A OGUC. PAR VIAL CON CARLOS PRATS
T-24	CORONEL	CARLOS PRATS	NODO LOS LABOREOS (72)	T-23 (PEDRO AGUIRRE CERDA)	15-30	--	ASIMILADA CONFORMA A OGUC. PAR VIAL CON MANUEL MONTT
T-24	CORONEL	COSTANERA PUERTO CORONEL	T-23 (PEDRO AGUIRRE CERDA)	E-9 (BY PASS CORONEL)	15	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-25	CORONEL	GOLFO DE ARAUCO - QUINENCO	INTERSECCIÓN LONGITUDINAL ESCUADRÓN/ GOLFO DE ARAUCO (64)	E-8 (PIE DE MONTE)	--	30	APERTURA
T-26	CORONEL	CAMINO A SCHWAGER	T-23 (LONGITUDINAL ESCUADRÓN)	T-24 (CARLOS PRATS)	20	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-26	CORONEL	CAMINO A SCHWAGER	T-24 (CARLOS PRATS)	SANTA SABINA (73)	15	--	ASIMILADA CONFORME A OGUC
T-26	CORONEL	CAMINO A SCHWAGER	SANTA SABINA (73)	YOBILO (74)	--	30	APERTURA
T-26	CORONEL	YOBILO	YOBILO (74)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE CORONEL	20	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-27	CORONEL	RUTA O-830	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA PONIENTE CORONEL	T-28 (RUTA 156)	12	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-28	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	ROTONDA PEDRO AGUIRRE CERDA (28)	T-28* (ACCESO PUENTE LLACOLÉN)	30-40	--	EXISTENTE
T-28	SAN PEDRO DE LA PAZ	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	TP-2 (PUENTE LLACOLÉN)	TP-3 (PUENTE CHACABUCO)	16-20	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-28a	SAN PEDRO DE LA PAZ	ACCESO PUENTE LLACOLÉN	TP-2 (PUENTE LLACOLÉN)	T-28 (AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA)	30	--	EXISTENTE
T-28	SAN PEDRO DE LA PAZ	RUTA 156	TP-3 (PUENTE CHACABUCO)	RUTA 156 (600m SUR LAS CAMELIAS, SECTOR PEDRO VALDIVIA SUR) (75)	20	40	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-28	SAN PEDRO DE LA PAZ	RUTA 156	RUTA 156 (600m SUR LAS CAMELIAS, SECTOR PEDRO VALDIVIA SUR) (75)	EP-2 (PUENTE HUALQUI)	16-20	40	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-29	LOTA	FERNANDO MAIRA	E-9 (BY PASS LOTA)	E-9 (BY PASS LOTA)	16-30		ASIMILADA CONFORME OGUC

COD	COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
T-30	LOTA	RUTA O-846	E-9 (BY PASS LOTA)	E-10 (RUTA PATAGUAL NORTE)	15	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-31	LOTA	RUTA O-850	E-9 (BY PASS LOTA)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE LOTA	10	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-31a	SANTA JUANA	RUTA O-850	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA PONIENTE SANTA JUANA	E-11 (BY PASS RUTA 156)	10	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-32	SANTA JUANA	RUTA 156	E-11 (BY PASS RUTA 156)	E-11 (BY PASS RUTA 156)	16-20	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-33	SANTA JUANA	AV. NUEVA 1	T-32 (RUTA 156)	RUTA O-882 (76)	--	30	APERTURA
T-33	SANTA JUANA	RUTA O-882	RUTA O-882 (76)	TP-4 (PUENTE SANTA JUANA)	20	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-34	SANTA JUANA	ALTERNATIVA RUTA O-880	TP-4 (PUENTE SANTA JUANA)	RUTA O-880	--	30	APERTURA
T-35	CONCEPCIÓN	TIERRAS COLORADAS	E-6 (AV. JORGE ALESSANDRI)	TP-5 (PUENTE TIERRAS COLORADAS)	--	30	APERTURA
T-36	CONCEPCIÓN	ANDRES BELLO	T-17 (ARTURO PRAT)	T-18 (AV. COSTANERA BIOBÍO)	12-15	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-37	TOMÉ	CAMINO A PISSIS	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA NORTE RAFAEL	CAUPOLICÁN (09)	12	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
T-37	TOMÉ	BY PASS RAFAEL	CAUPOLICÁN (09)	RUTA 126 S	--	30	APERTURA
T-37	TOMÉ	RUTA 126 S	BY PASS RAFAEL	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA PONIENTE RAFAEL	15	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
TP-1	HUALPÉN – CONCEPCIÓN - SAN PEDRO DE LA PAZ	PUENTE JUAN PABLO SEGUNDO	E-5 (AV. COSTANERA RIBERA NORTE)	T-24 (JORGE ALESSANDRI)	--	--	EXISTENTE
TP-2	CONCEPCIÓN-SAN PEDRO DE LA PAZ	PUENTE LLACOLÉN	T-18 (AV. COSTANERA BIOBÍO)	T-28 (ACCESO PUENTE LLACOLÉN)	--	--	EXISTENTE
TP-3	CONCEPCIÓN-SAN PEDRO DE LA PAZ	PUENTE CHACABUCO	T-18 (AV. COSTANERA BIOBÍO)	T-28 (AV. PEDRO AGUIRRE CERDA)	--	--	EXISTENTE
TP-4	SANTA JUANA-HUALQUI	PUENTE SANTA JUANA	T-21 (ALTERNATIVA A RUTA Q-60-O)	T-33 (RUTA O-882)	--	--	PUENTE PROYECTADO
TP-5	CONCEPCIÓN-PENCO	PUENTE TIERRAS COLORADAS	T-6 (COSTANERA ANDALIEN - LAS ROSAS)	T-35 (TIERRAS COLORADAS)	--	--	PUENTE PROYECTADO

Artículo 18 Vialidad Área Rural del Plan.

La vialidad correspondiente al área rural del presente Plan, se grafica en el plano PRMC-02 VIALIDAD, y se detalla en el cuadro siguiente:

COMUNA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	Existente	Proyectado	
TOMÉ	RUTA O-250 (DICHATO-MENQUE)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE TOMÉ	TÉRMINO CAMINO PÚBLICO O-250	10-15	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
TOMÉ	BY PASS MENQUE FAJA EX LINEA FFCC	TERMINO CAMINO PÚBLICO O-250	RUTA O-298	--	20	APERTURA POR FAJA EX LINEA FFCC
TOMÉ	RUTA O-298	BY PASS MENQUE FAJA EX LINEA FFCC	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA NORTE SECTOR RAFAEL	12,5	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS

TOMÉ	RUTA 126 S	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE TOMÉ	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA PONIENTE SECTOR RAFAEL	15	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
PENCO	RUTA O-390 (PUENTE LAS PATAGUAS)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE PENCO	RUTA 152	10	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
PENCO	RUTA O-440 (PUENTE LAS PATAGUAS)	RUTA 152	RUTA N-48-O	10	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
PENCO	RUTA N-48-O	RUTA 146	LÍMITE COMUNAL ORIENTE PENCO	15-17	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
PENCO-CONCEPCIÓN	RUTA PROYECTADA	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE PENCO	E-7 (RUTA AV. GENERAL BONILLA – RUTA 146)	--	20	APERTURA
CONCEPCIÓN	RUTA O-676	RUTA 146	RUTA O-670	13	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
CONCEPCIÓN	RUTA O-668	RUTA O-670	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE HUALQUI	12,5	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
CONCEPCIÓN	RUTA O-670	RUTA O-668	LÍMITE COMUNAL ORIENTE CONCEPCIÓN	12,5	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
CORONEL	RUTA O-852 (RUTA PATAGUAL)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE CORONEL	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA PONIENTE SECTOR CAMINO SANTA JUANA	25-30	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
LOTA-SANTA JUANA	RUTA O-850 (LOTA-SANTA JUANA)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE LOTA	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA PONIENTE SANTA JUANA	10	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
HUALQUI	RUTA Q-60-O	LÍMITE URBANO ORIENTE TALCAMÁVIDA	LÍMITE COMUNAL ORIENTE HUALQUI	10	20	ENSANCHE AMBOS COSTADOS
SANTA JUANA	RUTA O-882 (SANTA JUANA-BALSEADERO LAJA)	LÍMITE EXTENSIÓN URBANA ORIENTE SANTA JUANA	LÍMITE COMUNAL ORIENTE DE SANTA JUANA	25-30	30	ENSANCHE AMBOS COSTADOS

TITULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS CON CARÁCTER SUPLETORIO

Las normas urbanísticas para las zonas de extensión urbana, mientras no se confeccionen o amplíen los límites urbanos vigentes de los instrumentos de planificación de nivel comunal, son las siguientes:

CAPITULO 1 NORMA TRANSITORIA GENERAL

Artículo 19 Exigencias de estacionamientos

En las zonas de extensión urbana la dotación de estacionamientos se establece en forma supletoria, fijando los siguientes estándares mínimos, según corresponda:

- Unidades de Hospitalización : 1 cada 10 personas (*)
- Educación Técnica y Superior : 1 cada 30 personas (*)
- Estadios y Complejos Deportivos : 1 cada 150 personas (*)
- Supermercados, Centros Comerciales y Grandes Tiendas : 1 cada 15 personas (*)
- Terminal Ferroviario : 10 cada 1 andén
- Terminal Rodoviario : 3 cada 1 andén
- Actividades Productivas: Industrias y bodegas : 1 cada 200 m2 construidos

(*) Personas según cálculo de carga de ocupación de la edificación conforme a OGUC.

CAPITULO 2 NORMAS TRANSITORIAS ESPECÍFICAS

Artículo 20 Zonas de Extensión Urbana

Zona de Extensión Urbana 1 ZEU- 1

La Zona de Extensión Urbana 1 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONAS	Densidad Bruta Máxima Hab/ha
TOMÉ	ZEU-1(1)	COLLÉN	200
	ZEU-1(2)	NACHUR	200
	ZEU-1(3)	RAFAEL	200
TALCAHUANO	ZEU-1(4)	AEROPUERTO CARRIEL SUR ORIENTE	400
	ZEU-1(5)	AEROPUERTO CARRIEL SUR PONIENTE	400
HUALQUI	ZEU-1(6)	LA LEONERA	200
LOTA	ZEU-1(7)	ROBLE GUACHO	120

Usos de Suelo Permitidos:

Residencial

Equipamiento, excepto estadios, autódromos, canchas de motocross, cárceles y centros de detención.

Actividades Productivas: Inofensivas.
 Infraestructura: Sanitaria y de transporte
 Área Verde
 Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 250 m²
 Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,8
 Coeficiente de Constructibilidad : 1,2
 Sistema de Agrupamiento : Aislado y pareado

Zona de Extensión Urbana 2 ZEU- 2

La Zona de Extensión Urbana 2 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONAS	DENSIDAD BRUTA MÁXIMA Hab/ha
TOMÉ	ZEU-2(1)	ALTO PUREMA	120
	ZEU-2(2)	ALTO MERQUICHE	120
	ZEU-2(3)	ALTO PUDÁ	120
	ZEU-2(4)	EL MOLINO	120
	ZEU-2(5)	ALTO DICHATO - SAN JOSÉ	120
PENCO	ZEU-2(6)	LANDA	80
HUALQUI	ZEU-2(7)	LA RINCONADA - EL OLIVAR - CAMPOSANTO - LLEPINHUE	40
	ZEU-2(8)	UNIHUE	40
SAN PEDRO DE LA PAZ	ZEU-2(9)	PINARES SUR	120
	ZEU-2(10)	SAN JOSÉ DE PALCO	120
CORONEL	ZEU-2(11)	PATAGUAL BAJO	120

Usos de Suelo Permitidos:

Residencial
 Equipamiento
 Actividades Productivas: Inofensivas.
 Infraestructura : Sanitaria y de transporte
 Área Verde
 Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 1.000 m²
 Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,5
 Coeficiente de Constructibilidad : 0,8
 Sistema de Agrupamiento : Aislado

Zona de Extensión Urbana 3 ZEU- 3

La Zona de Extensión Urbana 3 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONAS	DENSIDAD BRUTA MÁXIMA Hab/ha
TOMÉ	ZEU-3(1)	RANQUILCO - EL MOLINO	40
	ZEU-3(2)	LAS CANOAS	40
	ZEU-3(3)	LOS CARDONALES	40
	ZEU-3(4)	ESTERO BELLAVISTA	40
PENCO	ZEU-3(5)	LA HIGUERA - ALTO LIRQUÉN - CABRITO	40
	ZEU-3(6)	COIHUECO	40
HUALPÉN	ZEU-3(7)	SANTUARIO NATURALEZA HUALPÉN	40
CONCEPCIÓN	ZEU-3(8)	SAN VALENTIN	40
HUALQUI	ZEU-3(9)	STO. DOMINGO - LA CRUZADA - EL CASCAJO - LOS ACACIOS	40
	ZEU-3(10)	CENTINELA	28
	ZEU-3(11)	QUILACOYA-UNIHUE-TALCAMÁVIDA	28
SAN PEDRO DE LA PAZ	ZEU-3(12)	LAS CARMELITAS - PALCO CHICO	40
CORONEL	ZEU-3(13)	ESCUADRÓN ALTO	40
	ZEU-3(14)	PANGUILEMU - EL PINAR	40
	ZEU-3(15)	PALCO - MITRINHUE	40
	ZEU-3(16)	QUEBRADA EL SALTO	40
	ZEU-3(17)	LOS MACHOS	40
LOTA	ZEU-3(18)	CASAS VIEJAS - CO. VILLAGRÁN-CHIVILINGO	40
	ZEU-3(19)	PELÚN - GUARDABUCO - SAN JORGE - TRICAUCO	40
SANTA JUANA	ZEU-3(20)	SARUCA - CERRITO LINDO - QUILLAITAHUE	40

Usos de Suelo Permitidos:

Residencial
Equipamiento
Actividades Productivas: Inofensivas
Infraestructura: Sanitaria
Área Verde
Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.
Equipamiento clase deporte destinados a estadios, autódromos y canchas de motocross, en la subzona ZEU-3 (7)
Actividades Productivas en subzona ZEU-3 (7)

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 2.500 m²
Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,2
Coeficiente de Constructibilidad : 0,8
Sistema de Agrupamiento : Aislado.

Zona de Extensión Urbana 4 ZEU- 4

La Zona de Extensión Urbana 4 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONAS	DENSIDAD BRUTA MÁXIMA Hab/ha
SAN PEDRO - CORONEL	ZEU-4(1)	NAHUELBUTA	120
CORONEL	ZEU-4(2)	CALABOZO	120

Usos de Suelo Permitidos:

Residencial
Equipamiento
Actividades Productivas: Inofensivas
Infraestructura: Transporte
Área Verde
Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos
Infraestructura Transporte en la subzona ZEU-4(1)

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 120 m²
Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,8
Coeficiente de Constructibilidad : 1,2
Sistema de Agrupamiento : Aislado

Zona de Extensión Urbana 5 ZEU- 5

La Zona de Extensión Urbana 5 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONAS	DENSIDAD BRUTA MÁXIMA Hab/ha
TOMÉ	ZEU-5(1)	ALTO PUREMA	120
	ZEU-5(2)	PUDÁ	120
	ZEU-5(3)	PINGUERAL NORTE	120
HUALPÉN	ZEU-5(4)	SANTUARIO NATURALEZA HUALPÉN	120

Las normas urbanísticas para la sub zona ZEU-5 (1), (2) y (3) son las siguientes:

Usos de Suelo Permitidos:

Residencial
Equipamiento
Actividades Productivas: Talleres Inofensivos
Área Verde
Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 200 m²
 Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,6
 Coeficiente de Constructibilidad: : 1,0
 Sistema de Agrupamiento : Aislado

Las normas urbanísticas para la sub zona ZEU-5(4) Santuario de la Naturaleza Hualpén, son:

Usos de Suelo Permitidos:

Residencial
 Equipamiento, excepto clase deporte destinado a estadios, autódromos y canchas de motocross
 Área Verde
 Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados precedentemente como permitidos.

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 2.000 m².
 Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,2
 Coeficiente de Constructibilidad: : 0,4
 Sistema de Agrupamiento : Aislado.

Zona de Extensión Urbana 6 ZEU- 6

La Zona de Extensión Urbana 6 Base Naval contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONA	DENSIDAD BRUTA MÁXIMA Hab/ha
TALCAHUANO	ZEU-6(1)	PENINSULA DE TUMBES	40
TALCAHUANO	ZEU-6(2)	ISLA QUIRIQUINA	40

Usos de Suelo Permitidos:

Residencial: Destino vivienda
 Equipamiento
 Actividades Productivas: Talleres, almacenamiento y bodegaje, inofensivos y molestos.
 Infraestructura: Sanitaria y de Transporte
 Área Verde
 Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 2.500 m²
 Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,2
 Coeficiente de Constructibilidad : 0,8
 Sistema de Agrupamiento : Aislado.

Zona de Extensión Urbana 7 ZEU- 7

La Zona de Extensión Urbana 7 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONAS
TALCAHUANO	ZEU-7(1)	SECTOR CARRIEL NORORIENTE
	ZEU-7(2)	SECTOR CARRIEL SURORIENTE

Usos de Suelo Permitidos:

Equipamiento: Científico, Comercio, Servicios, Deportivo y Esparcimiento

Actividad Productiva: Almacenamiento y bodegaje, Inofensivos

Infraestructura: De Transporte

Área Verde

Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de subdivisión Predial Mínima : 500 m²

Coefficiente de Ocupación de Suelo : 0,6

Coefficiente de Constructibilidad : 3

Sistema de Agrupamiento : Aislado

Zona de Extensión Urbana 8 ZEU- 8

La Zona de Extensión Urbana 8 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONAS
PENCO	ZEU-8(1)	RUTA DEL ITATA
CORONEL - LOTA	ZEU-8(2)	RUTA PATAGUAL SUR

Usos de Suelo Permitidos:

Equipamiento

Actividades Productivas: Inofensivas y molestas

Infraestructura: Sanitaria y de Transporte

Área Verde

Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos.

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 5.000 m²

Coefficiente de Ocupación de Suelo : 0,4

Coefficiente de Constructibilidad : 0,6

Distanciamiento : 5 m

Sistema de Agrupamiento : Aislado

Zona de Extensión Urbana 9 ZEU- 9

La Zona de Extensión Urbana 9 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONAS	DENSIDAD BRUTA MÁXIMA Hab/ha
HUALPÉN	ZEU-9(1)	CALETA LENGA	120
	ZEU-9(2)	CALETA CHOME	120

Usos de Suelo Permitidos:

Residencial

Equipamiento, excepto clase de deporte destinado a estadios, autódromos y canchas de motocross, seguridad, salud y educación

Actividades Productivas: Talleres, almacenamiento y bodegaje, inofensivos.

Infraestructura: Sanitaria y de Transporte

Área Verde

Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 100 m²

Coefficiente de Ocupación de Suelo : 0,8

Coefficiente de Constructibilidad : 1,2

Sistema de Agrupamiento : Aislado, pareado y continuo

Altura de Continuidad : 7 m

Zona de Extensión Urbana 10 ZEU- 10

La Zona de Extensión Urbana 10 contiene las siguientes subzonas y sus normas urbanísticas son:

COMUNA	COD	SUBZONA
CONCEPCIÓN	ZEU-10(1)	VALLE NONGUÉN
CHIGUAYANTE	ZEU-10(2)	VALLE LA LEONERA
HUALQUI	ZEU-10(3)	VALLE LA LEONERA - EL MANZANO - EL MOLINO

Usos de Suelo Permitidos:

Equipamiento Científico, Culto y Cultura, Deporte, Educación y Esparcimiento

Área Verde

Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 2.000 m²

Coefficiente de Ocupación de Suelo : 0,2

Coefficiente de Constructibilidad : 0,2

Sistema de Agrupamiento : Aislado

Zona de Protección Costera ZPC

Usos de Suelo Permitidos:

Equipamiento Científico y de Esparcimiento excepto casinos
Área Verde
Espacio Público

Usos de suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 5.000 m²
Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,1
Coeficiente de Constructibilidad : 0,1
Distanciamiento : 15 m
Sistema de Agrupamiento : Aislado

En cumplimiento a lo establecido en la OGUC, se contempla a lo largo de toda la zona una faja no edificable de 20 metros, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal.

Zona de Protección de Valor Natural 1 ZPVN-1

Usos de Suelo Permitidos:

Equipamiento de Culto y Cultura
Área Verde
Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 5.000 m²
Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,1
Coeficiente de Constructibilidad : 0,2
Sistema de Agrupamiento : Aislado

Zona de Protección de Interés Silvícola ZPIS

Usos de Suelo Permitidos:

Equipamiento de Deporte y Esparcimiento
Área Verde
Espacio Público

Usos de Suelo Prohibidos:

Todos lo no indicados como permitidos

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 5.000 m²
Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,1

Coeficiente de Constructibilidad : 0,2
Sistema de Agrupamiento : Aislado

Zona de Protección de Exclusión de Intervención y manejo limitado ZPEI

Usos de Suelo Permitidos:

Área Verde
Espacio Público

Usos de suelo prohibidos:

Todos los no indicados como permitidos

Condiciones de Subdivisión y Edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima : 20.000 m²
Coeficiente de Ocupación de Suelo : 0,05
Coeficiente de Constructibilidad : 0,2
Sistema de Agrupamiento : Aislado